"HOGAR CANDIDO QUITERO"
DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOSDESAMPARADOS

A

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACA

PROPUESTA A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMAOFICINA ADMINISTRATIVA – PROGRAMA ADULTO MAYOR

OBJETO:

CONVENIO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE ABANDONOEN EL CENTRO DE BIENESTAR

PRESENTADO A
Dra. DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Asesora de Programas Sociales

Julio 3 de 2023

Carrera 20 No. 5 – 12 Teléfono: 7602292 – 3138850241
Email: hermanitasduitama@hotmail.com
Duitama - Boyacá

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Siendo fin propio de la fundación de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, el "cuidado y asistencia espiritual y corporal de las Personas Mayores de uno y otro sexo, preferentemente de la población más vulnerable, consideramos y estamos convencidas con pleno sentido de fidelidad vocacional, acuciadas por el celo apostólico, obedeciendo a un mismo impulso de amor al necesitado, que se trasluce en una obra limpia y transparente de un servicio humilde.

Hoy al igual que épocas atrás, estamos asistiendo al drama humano, a veces desolador, de tantas Personas Mayores que ven aparecer a su alrededor las densas nieblas de la pobreza material o el abandono, la soledad y la enfermedad. Esta es la respuesta que queremos dar ayudas por la Bondadosa Misericordia de Dios, brindarles la atención y apoyo para mantenerles la tenue y casi apagada existencia de los Mayores.

Gratitud a los benefactores que gracias a su copioso donativo, las Hermanitas de los Ancianos Desamparados han logrado construir un albergue cómodo y digno, (pabellón hombres) que cuenta con los espacios apropiados para satisfacer las necesidades de vivienda, alimentación, vestido y subsistencia.

Las personas mayores requieren la acción del Estado y de la Sociedad para generar espacios y oportunidades que en el contexto socio-cultural les permita interrelacionarse, compartir, organizarse y recibir servicios de bienestar mejorando sus condiciones de vida.

El Hogar Cándido Quintero de la Congragación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados tiene la posibilidad de reunir los requisitos indispensables para brindar un servicio de atención integral a personas mayores, y en razón de esto presenta la siguiente Propuesta: UN GRUPO DE SUBMODALIDAD "SEMI- FUNCIONAL", 70 CUPOS.

ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

ALCANCE

La Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, tiene como única finalidad la asistencia de las personas mayores desprotegidas, bien sea por el estado de abandono de sus familias, y la misma sociedad, lo que hace que se encuentren en un alto grado de vulnerabilidad frente a la sociedad.

Siendo este el carisma propio de la congregación se funda El "Hogar Cándido Quintero", en el año 1960 llamado Municipio de Duitama - Boyacá, con el brindarles a las personas mayores un bienestar y tranquilidad no solamente en la parte material, sino también en su parte espiritual y afectiva. El hogar ha venido mejorando día a día sus instalaciones, su planta física y profesional lo que redunda en el bienestar de los aquí protegidos.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto es de atención integral para el bienestar de la persona mayor en pobreza en Duitama – Boyacá. Modalidad Institucionalizada, responde a las condiciones de vulnerabilidad de la población mayor que requiere de la protección integral del estado en forma transitoria y permanente, busca satisfacer las necesidades de subsistencia, afecto y autonomía.

Parte del reconocimiento de la persona mayor, como sujeto pleno de derechos y deberes, donde la institución es considerada como un ámbito de desarrollo humano, acompañando la realización de su proyecto personal de vida, con participación en las actividades que la institución le brinde y que la persona mayor desee y pueda realizar.

La atención de las personas mayores en la modalidad institucionalizada, se realiza una vez se determina su situación de abandono, indigencia o estado de emergencia social, con miras a su protección integral transitoria o permanentemente y al mejoramiento de su calidad de vida, buscando el reintegro social, familiar o comunitario.

GRUPO OBJETO DE LA PROPUETA

El "Hogar Cándido Quintero" presenta la siguiente propuesta, ofertando para la Modalidad Institucionalizada, Grupo No.1 Submodalidad Semi-Funcional. Personas mayores que se valen por sí mismos para sus actividades cotidianas y/o las personas que necesitan de apoyo y que se encuentran ligeramente desorientadas.

COBERTURA Y HORARIO DE ATENCION

Grupo	Cobertura/Cupos	Su modalidad	Horario de Atención
1	70	Semi- funcional	El servicio se prestará de tiempo completo de domingo a Domingo.

CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD DE LA POBLACION

De acuerdo al estudio de las solicitudes y asignación de cupos en su carácter de Institucionalizados se verificara que los solicitantes cumplan los criterios que se consignan a continuación:

- ✓ Comprobada emergencia de habitabilidad por deterioro en la vivienda que presente riesgo para su integridad física.
- ✓ Carecer de ingresos, rentas o recursos para subsistir.
- ✓ Carecen de Seguridad Social en Pensión y Afiliación al Régimen Contributivo de Salud.
- ✓ Niveles de Sisben A1 a C 1.
- ✓ Manifiestan voluntariamente el ingreso a la Institución.
- ✓ Que manifiesten libre y voluntariamente el ingreso al Hogar.

CRITERIOS ESPECIFICOS DE ELEGIBILIDAD POBLACION

- ✓ Hombres y Mujeres mayores de 60 años.
- ✓ Presentan deterioro propio del proceso de envejecimiento con moderadas limitaciones, físicas cognoscitivas, sensoriales o mentales, lo cual implica que la persona mayor pueda desarrollar algunas actividades físicas y cotidianas aunque utilice elementos de ayuda para su locomoción.
- ✓ Adultos mayores dentro del rango de edad que presenten desorientación temporo–espacial

Nota: Los criterios de elección estarán sujetos a revisión y aceptación concertada del Hogar Cándido Quintero y de la Oficina Asesora de Programas Sociales del Municipio de Duitama

Como beneficios adicionales se pueden describir las relaciones interinstitucionales que empiezan a desarrollar, la redefinición de un proyecto de vida desde el ser, hacer, sentir y tener; ser parte integral de la familia, comunidad y sociedad, hacer diferentes tipos de actividades que le darán la oportunidad de potencializar sus destrezas, habilidades y competencias, sentirse útil, querido y valorado dentro de la comunidad a la cual pertenece; para lo cual el Hogar, el equipo profesional, técnico y de apoyo, cuenta con la infraestructura, los modelos teóricos, las técnicas y herramientas necesarias para el mantenimiento de las personas mayores.

El Hogar Cándido Quintero brinda acciones integrantes que dan cuenta del tejido operativo de las áreas de atención que intervienen para la prevención, promoción y mantenimiento integral de la persona mayor, dando respuesta a las necesidades individuales, familiares y grupales de la población, valorando la experiencia y sabiduría tanto de la Comunidad frente al cuidado de la persona mayor.

Dichas áreas se encuentran establecidas como:

Área social: Conformada por un a profesional de Trabajo Social, quien desarrolla actividades que propenden por el mantenimiento y mejoramiento de los procesos cognitivos, relacionales y sociales tanto individuales como grupales, a través de la ejecución de actividades que promueven la integración de las personas mayores en los procesos

Institucionales, teniendo en cuenta sus gustos, intereses, necesidades e inquietudes, fomentando el crecimiento individual, liderazgo, autonomía y participación, siendo este el medio apropiado para la utilización de los mecanismos de participación establecidos en el hogar.

El área de la salud está integrada por medicina, psiquiatría, enfermería, terapia física, respiratoria, ocupacional, ofreciendo acciones dirigidas a la promoción de la salud, educando y retroalimentando a la persona mayor de acuerdo a sus características culturales sobre diversos aspectos de bienestar, previniendo riesgos que originen enfermedad, manteniendo o recuperando niveles de función mediante el diagnóstico, planeación e intervención.

Teniendo en cuenta que Terapia Ocupacional es una profesión que estudia, suministra y gestiona servicios relacionados con la naturaleza y las necesidades ocupacionales de las personas y de las comunidades, sus discapacidades, su prevención y rehabilitación. Utiliza procedimientos basados en: Ocupaciones de Auto cuidado, Juego/ Tiempo libre, Trabajo/ escolaridad; relaciones interpersonales; análisis y ajustes del medio ambiente; y tecnología de rehabilitación. Procedimientos que tienen como propósito promover, conservar y restaurar el desempeño ocupacional del individuo, en este caso el adulto mayor.

El área administrativa conformada por la comunidad y la coordinación planea, acuerda, ejecuta y evalúa los diferentes procesos que se llevarán a cabo de acuerdo a los planes de mejoramiento: manejo adecuado de residuos biológicos y hospitalarios, plan de bioseguridad, plan de emergencias, mapa de riesgos, plan de salud ocupacional y bienestar institucional, teniendo en cuenta tanto la infraestructura como la prestación del servicio dentro de los estándares de eficiencia, eficacia y calidad, cumpliendo con la normatividad legal vigente y los parámetros establecidos por las entidades que representan el estado para su regulación, garantizando un óptimo servicio de acuerdo a la misión, visión y principios rectores de la comunidad.

En conclusión, El Hogar Cándido Quintero y su personal profesional, técnico, operativo y de apoyo, tienen como objetivo cumplir con el Plan de Atención Institucional, mediante el cual se garantiza el mantenimiento tanto a nivel individual como familiar, siendo éste, el núcleo que dirección a las actividades encaminadas a la atención integral de la persona mayor a partir de los ejes de supervivencia, protección, desarrollo y participación, permitiendo mantener y/o mejorar el tejido social que ya de por si en nuestra ciudad se encuentra deteriorado, pero que con la calidad en la prestación del servicio, puede contribuir a restituirlo ofreciendo alternativas diferentes para las generaciones venideras, dentro de los principios de justicia, libertad y respeto social.

ENFOQUE DE PREVENCION:

Basado en el supuesto básico de la Terapia ocupacional, en el que la actividad por sí misma es saludable y por el contrario la inactividad a menudo conduce a la insatisfacción y a la pérdida de un sentido de bienestar.

Este enfoque promueve los desempeños ocupacionales de las personas mayores, a través de acciones educativas que orientan sobre la relación entre el desempeño ocupacional y la calidad de vida, ofreciendo estrategias de conservación y mantenimiento.

ENFOQUE DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO:

Basado en el reconocimiento y apoyo a las capacidades y habilidades humanas, que son influenciadas por la realización de ocupaciones en las cuales la persona experimenta su recursividad, productividad, creatividad y contribución social.

Este enfoque orienta el mantenimiento del potencial y capacidad humanas mediante su intercambio con el medio ambiente.

ENFOQUE DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION:

En este enfoque se utilizan técnicas de rehabilitación para ayudar a la persona mayor a restablecer los niveles anteriores de función tras una enfermedad aguda o una lesión traumática, es decir que se restauran y/o compensan las capacidades y habilidades disminuidas o ausentes en las personas mayores.

La propuesta de intervención del área de terapia ocupacional se sustenta en la caracterización de la población del Hogar Cándido Quintero realizada las actividades de mayor interés para las personas mayores, el nivel de función en las actividades básicas de la vida diaria.
Además, nos permitió tener en cuenta que las actividades que prefieren están directamente relacionadas con; los bajos niveles de escolaridad, la historia laboral y ocupacional de las personas mayores, complementadas con los datos proporcionados sustentan y/o soportan en el Modelo de Ocupación Humana.

Teniendo en cuanta lo anterior, el área ocupacional propone diferentes alternativas ocupacionales a partir de un enfoque pedagógico productivo, entendiéndose como productividad la capacidad de la persona para emitir un comportamiento ocupacional reflejado en el hacer, congruente a sus capacidades, destrezas y habilidades.

ACTIVIDADES DE OCIO Y LUDICO RECREATIVAS:

Las actividades recreativas facilitan la participación, el disfrute y creación de vivencias, para el desarrollo de las potencialidades del ser humano, mediante la realización de actividad física y de esparcimiento.

Estas actividades permiten a los adultos mayores la socialización con otros grupos, generando la estimulación de procesos sensitivos y motores, además de promover la participación en juegos donde se desarrollen procesos de observación. Concentración, atención y memoria, por medio del manejo de grupo, teniendo en cuanta la capacidad funcional individual, para la elaboración de las actividades y la preferencia de cada uno de los usuarios.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Promover el proceso de enseñanza aprendizaje, mediante la asistencia y el refuerzo escolar, trabajando a su vez procesos de motricidad fina y gruesa, y procesos mentales superiores manejo de grupo, por medio de talleres de capacitación dirigida y técnicas especiales de aprendizaje, Mejorado su desempeño a través de la estimulación de procesos mentales superiores, aumentando el interés por la lectura atenuando riesgos de deterioro mental que alteren su rol social.

PROMOCION Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES BASICAS DE LAVIDA DIARIA

En esta categoría se incluyen las actividades de auto cuidado como por ejemplo, asearse, alimentarse, vestirse, desplazarse, etc. El objetivo de intervención se dirige a disminuir el deterioro de estas actividades, manteniendo la capacidad funcional de la persona mayor, por medio de la utilización de diferentes modalidades terapéuticas.

ACTIVIDADES AVOCACIONALES ESTRUCTURADAS

Estas actividades son de orden productivo, posibilitan el mantenimiento de las competencias ocupacionales,

Incorporan el proceso de enseñanza aprendizaje y su nivel de complejidad es medio y medio alto.
Estas actividades generan productos que son utilizados en el consumo de la institución, ocasionalmente son utilizados en la elaboración de alimentos para ser vendidos en recepción.

ACTIVIDADES DE AYUDANTIAS

Estas actividades son de orden productivo, siempre deben ser voluntarias y realizadas a gusto de la persona mayor, están referidas al bienestar del grupo, y al mantenimiento de los objetos y espacios de uso cotidiano. Posibilitan el mantenimiento de sus competencias ocupacionales.

ACTIVIDADES DE PSICOMOTRICIDAD

La psicomotricidad es el conjunto de herramientas corporales que incluyen el tono muscular, el ritmo, el equilibrio, el movimiento, la respiración y el gesto destinados a incrementar el conocimiento del cuerpo en el espacio en que lo rodea, la utilización de este tipo de actividades facilitan la comunicación y la expresión del lenguaje corporal, mejora el conocimiento y la identidad personal y favorece la relación con el espacio. Estas actividades son de tipo grupal incluyen actividades de expresión corporal, deporte o baile.

ACTIVIDADES DE ESTIMULACION SENSORIAL

El entrenamiento sensorial tiene como objetivo la estimulación de los receptores sensoriales para incrementar la función de estos y conseguir así una mayor respuesta de la persona, ante los estímulos y un mejor conocimiento del medio y de sí mismo.
Las actividades descritas anteriormente están enmarcadas dentro proyectos estructurados, y su implementación y desarrollo se orientara desde el área de TERAPIAOCUPACIONAL, con el apoyo de la Comunidad y el equipo interdisciplinario.

PROYECTO OCUPACIONAL - RECICLANDO

OBJETIVO GENERALES

Fortalecer y mantener el desempeño ocupacional por medio de la ejecución de actividades que mantengan el grado de funcionalidad de la persona mayor, además estimular e incentivar su labor con la elaboración de productos que utilicen como materia prima material reciclable

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Desarrollar actividades dirigidas a la conservación física, mental y cognoscitiva.
- ✓ Prevenir riesgos de deterioro ocupacional que puedan ocasionar limitaciones o restriccionesdel desempeño
- ✓ Proponer acciones para restaurar y compensar las capacidades y habilidades disminuidas oausentes
- ✓ Mejorar rutinas ocupacionales
- ✓ Mantener roles ocupacionales activos
- ✓ Fomentar la creatividad
- ✓ Reforzar el manejo de herramientas

ASPECTOS TÉCNICOS

Tamaño: Para la ejecución de este proyecto se dispondrá de la utilización de los espacios del salón de Terapia Ocupacional, espacios extramurales para la presentación de los trabajos.

Tecnología: Se utilizara estanterías, mesas, sillas, grabadora, cámaras fotográficas y de video

Insumos: papel periódico, pegante, cajas, empaques, material para reciclar, tela, pinturas, temperas, marcadores, cintas de tela, ganchos de cosedora, pita, madera, etc.

METODOLOGIA

- ✓ Charlas educativas para el conocimiento de las actividades, explicación e iniciación de proyectos, conocimiento de nuevas técnicas artesanales y de trabajo.
- ✓ Desarrollo de cada uno de los pasos necesarios para la elaboración de los productos
- ✓ Muestra de productos artesanales y decorativos para exposición

ESTIMULACIÓN SENSORIAL, MOTRIZ Y COGNITIVA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Desarrollar actividades dirigidas a la conservación física, mental y cognoscitiva.
- ✓ Prevenir el aislamiento y la pasividad de los beneficiarios
- ✓ Mejorar procesos mentales superiores e inferiores
- ✓ Mejorar habilidades comunicativas
- ✓ Mantener roles sociales activos
- ✓ Fomentar la expresión de sentimientos

ASPECTOS TÉCNICOS

Tamaño: Para la ejecución de este proyecto se dispondrá de la utilización de los espacios del salón de Terapia Ocupacional, espacio verde, marquesinas, se estima una duración de 6 meses.

Tecnología: Se utilizara grabadora, filmadora, cámara fotográfica, música, libros, videos.

Insumos: papel periódico, pegante, pinturas, temperas, marcadores, cintas de tela, ganchos de cosedora, cuadernos, lápices, colores, texturas, cintas musicales y de relatos.

METODOLOGIA

- ✓ Actividades de evocación de eventos, enmarcados en la cultura las costumbres, los valores y la experiencia vivencias de las personas mayores.
- ✓ Desarrollo de actividades de lectura y educación no formal.
- ✓ Actividades que promuevan la reconstrucción de vivencias anteriores, presentes y la proyección nuevas expectativas frente a sus cambios de vida y la condición de la persona mayor institucionalizada.
- ✓ Desarrollo de actividades lúdico recreativas e interinstitucional, en la institución y fuera de ella

SERVICIOS OFERTADOS A LOS ADULTOS MAYORES

GRUPO SEMI-FUNCIONAL

1. **Alojamiento:** El hogar cuenta con pabellones distribuidos para los diferentes grupos según la discapacidad de las personas mayores. Así mismo hay pabellones cuyo acceso es por medio de ascensor y escaleras. En los pasillos hay pasamanos para la seguridad de traslado. El edificio consta de dos pisos con una farmacia auxiliar. Además, un sistema de comunicación interno. Un pabellón de mujeres con sus habitaciones, espacios para tres y más camas según el caso, un baño con servicio sanitario y ducha de agua caliente. Para los hombres hay habitaciones de 1, 2, y 3 camas con su respectiva ducha y baño, con mejores condiciones que las de mujeres. Salón para peluquería, comedores, salas de televisión, recreación, patios, jardines, gimnasio para terapia física, un consultorio médico, un área adecuada con red de oxígeno para terapia respiratoria, lavandería con lavadoras industriales, zona de almacenamiento de ropa limpia, roperos de distribución, cuartos de calderas y maquinas, cocina industrial, una capilla. Todas las instalaciones antes descritas se encuentran en un área de terreno de propiedad del Hogar Cándido Quintero de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

2. **Recreación**: Se realizara una salida anual y tres actividades adicionales, consistentes en una actividad cultural, ecológica y artesanal.

3. **Servicios Profesionales**: Se cuenta con profesionales voluntarios altamente capacitados en las diferentes áreas administrativas, de salud y sociales, que garantizan la atención cualificada y oportuna de acuerdo a los tiempos requeridos con disponibilidad a las necesidades, eventos y novedades que amerite su intervención.
4. **Transporte**: El hogar cuenta con vehículo propio para el **Traslado** de los adultos mayores a Instituciones de salud y para el servicio de funcionamiento en general. Para lo cual se cumple con la normatividad establecida en el Código de Policía y de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

5. **Aseo Institucional:** En el Hogar se realiza y suministrara los insumos para todas las actividades necesarias para mantener la limpieza de ordinario, también la pulcritud e higiene de las instalaciones que incluye como mínimo desinfección, fumigaciones, aseo en general en oficinas, habitaciones, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras y demás lugares que sean utilizados por las personas mayores durante la ejecución del contrato.

6. **Elementos de aseo personal:** La entidad garantizara el suministro de los elementos básicos de aseo necesarios que garanticen la higiene y salud de las personas mayores, tales como: jabón para baño, crema dental, papel higiénico, cepillo de dientes, toallas higiénicas, máquinas de afeitar, peinilla y toalla y los demás que se requieran según necesidad de las personas mayores.

7. **Alimentación:** El Hogar proporcionara a los adultos mayores la alimentación necesaria bajo los parámetros de una minuta.

8. **Apoyo Espiritual:** El Hogar cuenta con una capilla para Eucaristías diaria, conferencias y retiros espirituales, administración de Sacramentos y otros actos piadosos, respetando siempre la libertad de cultos de los participantes. Servicios Funerarios: Se cuenta con la prestación y asistencia oportuna de los requerimientos para atender completamente la resolución del deceso de las personas mayores durante la contratación.
9. **Gestión de Suministro** de pañales, medicamentos, oxigeno, material para procedimientos de primeros auxilios.

10. **Vestuario:** El Hogar garantiza el cambio de muda de ropa diariamente para que las personas que así lo requieran. ropa interior (incluida la pijama, medias), ropa exterior (camisa, pantalón, falda, blusa, calzado, de acuerdo con las características, género, el interés, gusto y de cada persona mayor), lo que se hará en un término. La ropa de las personas mayores es individualizada, marcada en un lugar discreto con un código que permita su identificación.

11. **Ayudas Ortopédicas:** Se Proporcionará a las personas mayores las ayudas ortopédicas en caso de que las requiera y contara con la cantidad necesaria.

Para la prestación de los servicios ofertados el Hogar "Cándido Quintero", cuenta en primer lugar con la experiencia de la Comunidad de 8 Hermanitas en el manejo de coordinación y administración del Hogar, siendo una de las instituciones pioneras en la intervención con la población adulta mayor, en el municipio de Duitama y de igual forma contratara personal de apoyo para asistir a los adultos mayores y prestar servicios de atención Integral con el carisma del Hogar.

REGLAS SOBRE EL PERSONAL

- ✓ La institución procurara que el personal contratado permanezca vinculado a la Seguridad Social, permitiendo así la continuidad del proceso de atención con las personas mayores y sus familias. Se garantiza que la persona que reemplaza cumplirá o superará los requisitos de las personas inicialmente ofrecidas.

- ✓ En caso de cambio de profesionales se garantizará un adecuado empalme entre el saliente y entrante con el fin de no interrumpir los procesos que se vienen ejecutando.

- ✓ El recurso humano al nivel de práctica o voluntariado que colabore con el Hogar, será exclusivamente de apoyo y no emitirá conceptos técnicos por escrito.

- ✓ Se realizarán evaluaciones de desempeño periódicas que den cuenta del control y seguimiento de las acciones del recurso humano que labora y que reflejen factores de conducta laboral y productividad del grupo.

NOTA 1: Los riesgos profesionales, se encuentran debidamente clasificados dentro de su marco teórico accidentes de trabajo, enfermedad profesional, salud ocupacional, condiciones de trabajo y salud, panorama de factores de riesgo, comité paritario de salud ocupacional, factor de riesgo, y priorización de riesgos.

NOTA 2. El plan de manejo técnico de basuras se encuentra aprobado por la Normas actuales, dando cumplimiento a las resoluciones expedidas por el estado.

De la misma forma cuenta con el protocolo de bioseguridad cumpliendo con el manejo técnico de las basuras encontrándose clasificadas para su recolección en las canecas y bolsas verdes para basuras, grises para material reciclable y rojas para desechos patógenos. Para la recolección de este último, se encuentra contratada la empresa de recolección de basuras.

COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

El Hogar Cándido Quintero para dar cumplimiento a la propuesta objeto del presente convenio realizará las siguientes actividades:

1. Coordinará con las Entidades competentes acciones para la documentación de la persona mayor.

2. En cuanto la atención en salud: coordinara con la EPS respectiva.

3 Continuará el proceso de afiliación, solicitud, carta provisional y/o certificado de Población especial.

4 En caso de traslado a otra Sede fuera de Duitama, se tramitará la desvinculación y se informará a la coordinación de la modalidad para tramitar la carta provisional o a la certificación de la población especial.

5 Se coordinará con todas aquellas instituciones y/o entidades o pueden apoyar las acciones a seguir o los servicios que se requieren complementariamente.

PROPUESTA ECONOMICA

El Hogar Cándido Quintero cuenta con una amplia experiencia en el manejo de adultos mayores, ya que es el objetivo principal y carisma propio de la comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados desde el año de 1960 en esta Ciudad de Duitama.

En igual forma, ha venido realizando convenios periódicamente con la Municipio, cumpliendo siempre con los términos de referencia exigidos y liquidando a satisfacción de las partes.

El valor total del convenio se estima en CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CTE ($182.121.428,58) de la siguienteforma:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS DE ATENCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de alojamiento tiempo completo en instalaciones ubicadas en el municipio de Duitama de fácil ingreso al adulto mayor con pasamanos para facilitar el paso de los mismos. Habitaciones con baño privado de acomodación múltiple. Ducha de agua caliente. Salas de televisión, comedores , gimnasio, jardines, lavandería, consultorio médico con red de terapia de oxígeno, cocina industrial para 70 personas día	DIA	100	$ 180.540,00	$ 18.054.000,00
2	Servicio de alimentación bajo los parámetros de una minuta de nutrición especial para el adulto mayor. Se brindaran 3 comidas diarias desayuno, almuerzo y cena cada jornada alimenticia por persona tendrá un costo de $5.211 de tal forma que el día de alimentación de la persona tendrá un valor de $15.633 y el **valor día de 70 adultos** $1.094.310	DIA	100	$ 1.094.310,00	$ 109.431.000,00
3	Suministro de elementos de aseo personal a los adultos mayores consistente en: Jabón, champú, crema dental, pañitos húmedos para garantizar la higiene personal de los adultos mayores en su permanencia en el centro de bienestar 70 adultos dia	DIA	100	$ 60.906,80	$ 6.090.680,00
4	Ejecucion de actividades de rehabilitación y recuperación de los adultos mayores con el fin de ayudar a los adultos mayores a restablecer niveles anteriores de función tras una enfermedad aguda o lesión traumática. Realiazacion de actividades de psicomotricidad con el fin de recuperar y mantener el tono muscular, el ritmo, el equilibrio, el movimiento y la gesticulaciónpara mejorar el estado de salud de los adultos mayores a traves de un Fisioterapeuta.	SESION	400	$ 70.350,00	$ 28.140.000,00

5	Realización de actividades educativas, ocupacionales y lúdicas recreativas para mantener al adulto mayor motivado mejorando su estado anímico buscando el bienestar del mismo con Trabajadorta Social Incluye materiales	SESION	100	$ 121.993,20	$ 12.199.320,00
6	Mantenimiento, aseo y prestación de servicios generales en las instalaciones del hogar de bienestar con el fin de brindar un hambiente saludable que cumpla con las normas de bioseguridad	DIA	100	$ 82.064,29	$ 8.206.428,58
T O T A L					**$182.121.428,58**

DURACION. - Teniendo en cuenta lo anterior, el Convenio para el segundo semestre del año 2023 será mantener la atención integral de 70 cupos existentes y remplazar los adultos mayores que vayan falleciendo, por 3 meses 10 días a partir de la firma del acta inicial

Los aportes del convenio se harán de la siguiente forma:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
MUNICIPIO DE DUITAMA	70%	$ 127.485.000,00
HOGAR CANDIDO QUINTERO	30%	$ 54.636.428.58
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**$ 182.121.428.58**

DOCUMENTOS JURIDICOS

El Hogar Cándido Quintero cuenta con todos los documentos que se requieren para suscribir convenio con el municipio de Duitama.

A la fecha de presentación de la propuesta, el "Hogar Cándido Quintero", ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos cuatro (4) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Sor Mariana Muñoz
Representante Legal
Hogar Cándido Quintero La Congregación
De las Hermanitas de los Ancianos
Desamparados

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería



MIGRANTE No. **151740**



APELLIDOS: MUÑOZ VILLACIS

NOMBRES: MARIANA AUXILIADORA

NACIONALIDAD: ECU

FECHA DE NACIMIENTO: 1955/05/24

SEXO: F RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2021/07/15

VENCE: 2024/07/04



FIRMA

FIRMA DERECHO

P492202

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Juan Francisco Espinosa P.

I<COL151740<<<4<<<<<<<<<<<<<<<
5505245F2407049ECU<<<<<<<<<<<0
MUNOZ<VILLACIS<<MARIANA<AUXILI

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Salud

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos del **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, con domicilio en la ciudad de Duitama – Boyacá, los cuales reposan en el expediente de esta Entidad, se pudo constatar:

Que mediante resolución número 757 del 25 de octubre de 1960, emanada de la Gobernación de Boyacá, se le reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada **ASILO DE ANCIANOS HOGAR CANDIDO QUINTERO**, con domicilio en el municipio de Duitama, Departamento de Boyacá.

Que a través de la Resolución número 2030 de diciembre 14 de 2001, emanada de la Secretaría de Salud de Boyacá, se aprobó la Reforma de estatutos quedando a partir de la fecha como nueva razón social inscrito el nombre de **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**.

Que mediante Resolución No. 010941 de noviembre de 2001, proferida por el Ministerio de Salud, se ordenó la inscripción en el Registro Especial Nacional de Instituciones Privadas Sin Ánimo de Lucro.

Que por Resolución No. 676 del 19 de abril de 2021 se inscribió el nombre de la Madre **MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS**, identificada con Cédula de Extranjería N° 151.740, como Representante Legal.

Que el **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, del municipio de Duitama, es una institución de origen privado y sin ánimo de lucro, sometido a la vigilancia por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá.

Se expide en Tunja solicitud de la Representante Legal, a los diez y ocho (18) días del mes de Julio Dos Mil Veintitrés (2023).

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN

Proyectó: Carlos A. Benítez C. Profesional Especializado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849015908

(415)7707212489984(8020) 000001484901590 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 20 5 12 BRR CANDIDO QUINTERO

42. Correo electrónico hermanitasduitama@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 0 2 2 9 2	3 1 3 8 8 5 0 2 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 9 0 4 1 9	6 8 1 0	2 0 0 7 0 5 3 1		9 4 9 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 16 / 10 : 00: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849015908

(415)7707212489984(8020) 000001484901590 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 2 5 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjeri 2 2	1 5 1 7 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	VILLACIS	MARIANA	AUXILIADORA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227544472

WEB
18:01:17

o del 2023

GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades
MARIANA AUXILIADORA MUNOZ VILLACIS identificado(a) con Cédula Extranjería número 151740:

IONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ertificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
ombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las
en en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales,
dades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de
y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en
de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que**
emás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades
as. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información
nte en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

STA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227544605

WEB
18:02:53

Bogotá DC, 18 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS Identificado(a) con NIT número 8918002596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 18:05:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	151740
Código de Verificación	151740230718180536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 18:12:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	891800259
Código de Verificación	891800259230718181208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2023 06:02:55 p. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **151740**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67223900** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D C
Línea de atencion: 018000-910112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:04:42 PM horas del 18/07/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **151740**
Apellidos y Nombres: **MUÃ`OZ VILLACIS MARIANA AUXILIADORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS H	**Nit:**	891800259
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Junio 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Julio 2023
Número de radicación:	69019495	**Total a pagar:**	$3,147,900
Fecha de vencimiento:	17/07/2023	**Total de empleados:**	7
Fecha de pago:	04/07/2023	**Número de administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	26135982
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	7		$0.00	$118,800
230301	800224808	Porvenir	5		$0.00	$941,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2		$0.00	$371,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	7		$0.00	$306,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$145,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$145,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$145,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0.00	$300,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0.00	$290,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7		$0.00	$230,000
PASENA	899999034	SENA	7		$0.00	$153,400
						$3,147,900

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

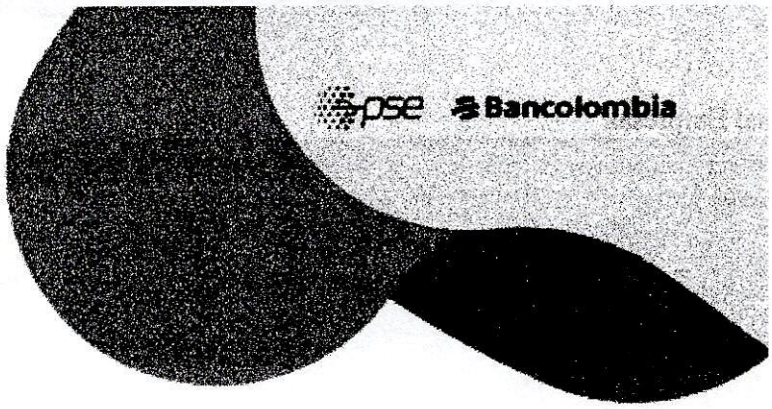
»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Comprobante

de pago en línea



COMPENSAR-OI

Pago realizado por: amparo del socorro salazar quintero

Nro. de recibo: 69019495

Descripción del pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Identificación del contribuyente: 10.0.66.253

Concepto: NIT

Razón Social: 891800259

Fecha y hora de la transacción: Martes 4 de Julio de 2023 03:46:59 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 3,147,900.00

Cuenta: *******5978

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	891800259-6	HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS H	CL 7 A 1B 30	7602282	HERMANITASDUITAMA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	DUITAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-06	E		89019495	$3,147,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	145,000	0		0		0	0	0	0	145,000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145,000	0		0		0	0	0	0	145,000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	145,000	0		0		0	0	0	0	145,000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	300,700	0		0		0	0	0	0	300,700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	290,200	0		0		0	0	0	0	290,200	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Porvenir	800224808-8	941,700	0	0	0	0	0	0		941,700	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	371,400	0	0	0	0	0	0		371,400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	118,800				118,800	0	0	118,800			1,188	118,800	7

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	306,700	0	0	306,700	7

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
153,400	0	0	153,400	7
ICBF				
230,000	0	0	230,000	7
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1,025,900	1,025,900
Pensión	2	1,313,100	1,313,100
Riesgos Laborales	1	118,800	118,800
CCF	1	306,700	306,700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	230,000	230,000
MEN	0	0	0
SENA	1	153,400	153,400
TOTALES	11	3,147,900	3,147,900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Claudia M. Molano Álvarez
Contador Público – Universidad Central
Especialista en Régimen Jurídico, Financiero y Contable de Impuestos
Universidad de Los Andes.

CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(Art. 50 LEY 789/02)

No. 001-2023

En mi calidad de Revisora Fiscal, del HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con Nit. 891.800.259-6 con domicilio en la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, con personería Jurídica, otorgada por la Gobernación de Boyacá mediante Resolución No.757 del 25 de octubre de
1960.

Luego de examinar los estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICO QUE

El Hogar; cumplió y ha cumplido a cabalidad, con el pago de los aportes de seguridad social en pensión, riesgos profesionales, aportes parafiscales, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar; durante los últimos seis (6) meses; desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de 2023 y los aportes de salud comprendidos desde el mes de Junio de 2023 hasta el mes Julio de 2023, conforme a la legislación vigente

Se Expide esta certificación a los diez y ocho (18) días del mes de Julio de 2023, con destino a ALCALDIA MUNICIPAL -Programa Estampilla pro Anciano

Atentamente,



CLAUDIA M. MOLANO ALVAREZ
Revisor Fiscal
T.P No. 29.951-T



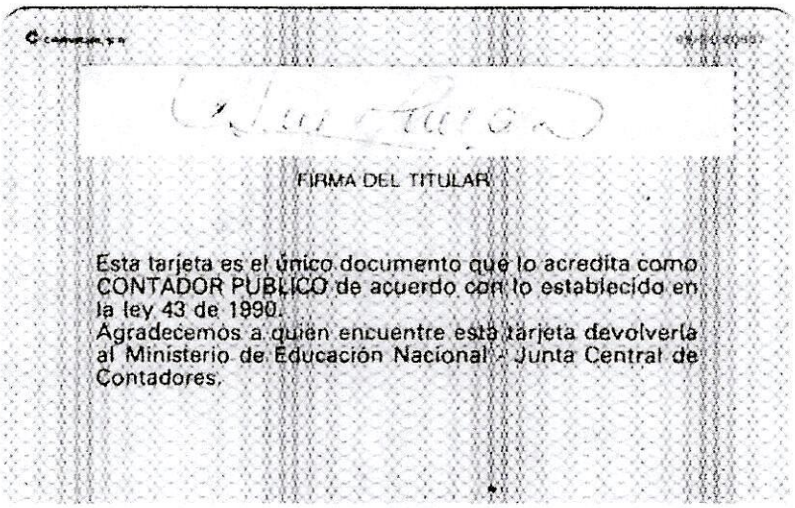
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

29951-T

CLAUDIA MARITZA
MOLANO ALVAREZ
C.C. 51.763.972
RESOLUCION INSCRIPCION 945-T FECHA 8-VIII-91
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00037533



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.763.972
MOLANO ALVAREZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARITZA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150 00007121-F-0051763972-20080506 0000234838A 1 1100191130

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1FB413D42294887EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MARITZA MOLANO ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51763972 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29951-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CAS-20220006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.394.331 de Duitama, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE DUITAMA, con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** con NIT. 891800259-6, Representada legalmente por **MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de extranjería número 151.740 expedida en Ecuador, debidamente facultada para contratar y quien en adelante se denominará **"HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS"**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la ley 1276 de 2009 tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Según el Artículo 6°, Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores quienes de acuerdo a evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. **2)** Que los Centros de Bienestar son centros destinados a la vivienda permanente de las personas mayores, donde se les brindan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral especialmente cuando presentan un alto índice de dependencia.**3)** Que el municipio de Duitama cuenta con una población de 19.168 Adultos Mayores caracterizados en la base de datos del SISBEN mayores de 60 años, de los cuales 5.000 adultos aproximadamente se encuentran en condición de alto grado de vulnerabilidad psicosocial y bajos niveles económicos o extrema pobreza, el Municipio no cuenta con una planta física propia, que garantice la oferta de servicios y programas dirigidos a las personas mayores en esta condición, para recibir albergue y amparo a este grupo poblacional. **4)** Que según recopilación de la información elaborada durante los últimos tres años desde la oficina asesora de programas sociales se ha evidenciado que la población del adulto mayor en el Municipio presenta una tendencia creciente, ya que el 30% del total de la población lo constituyen personas mayores que para su familia se convierten en una carga socioeconómica. Situación difícil para la economía doméstica a tal punto que son personas mayores vulnerables en su calidad de vida porque se encuentran abandonados en su propia vivienda. La calidad de salud, esparcimiento y desarrollo psicológico demuestran ser personas con un alto grado de abandono; un 20% de la población ya se encuentra en estado de habitante de calle y por lo tanto incurre en la vulnerabilidad de todo derecho de ciudadano. **5)** Que estas personas mayores de edad, requieren que el estado destine esfuerzos en crear y fortalecer programas que busquen solucionar falencias en cuanto a mejorar la calidad de vida por medio de un techo, salud, alimentación, vestuario, recreación y lo más importante una orientación profesional, humanizando una etapa de la vida del ser humano que no debería ser un lastre sino una satisfacción de una vida cumplida. **6)** Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere de los servicios de los centros de bienestar al anciano en busca de dar cumplimiento a la mayor cantidad de las necesidades del adulto mayor por medio de la contratación de convenios con centros de bienestar ya que son entidades que pueden ofrecer albergue de tiempo completo y prestación de servicios integrales a este sector de la población adulta mayor. **7)** Que en primer término, es necesario distinguir entre el convenio de colaboración y el convenio de asociación. El convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos. El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. **8)** Que la presente contratación se fundamenta

"HOGAR CANDIDO QUITERO"
DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOSDESAMPARADOS

A

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACA

PROPUESTA A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMAOFICINA ADMINISTRATIVA – PROGRAMA ADULTO MAYOR

OBJETO:

CONVENIO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE ABANDONOEN EL CENTRO DE BIENESTAR

PRESENTADO A
Dra. DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Asesora de Programas Sociales

Julio 3 de 2023

Carrera 20 No. 5 – 12 Teléfono: 7602292 – 3138850241
Email: hermanitasduitama@hotmail.com
Duitama - Boyacá

1	Servicio de alojamiento tiempo completo en instalaciones ubicadas en el municipio de Duitama de fácil ingreso al adulto mayor con pasamanos para facilitar el paso de los mismos. Habitaciones con baño privado de acomodación múltiple. Ducha de agua caliente. Salas de televisión, comedores, gimnasio, jardines, lavandería, consultorio médico con red de terapia de oxígeno, cocina industrial para **70 personas día**, con prestación de servicio de enfermería las 24 horas día.	$ 118.000,00	$ 3.540.000
2	Servicio de alimentación bajo los parámetros de una minuta de nutrición especial para el adulto mayor. Se brindaran 3 comidas diarias desayuno, almuerzo y cena cada jornada alimenticia por persona tendrá un costo de $4200 de tal forma que el día de alimentación de la persona tendrá un valor de $12600 y el **valor dia de 70 adultos** $882,000. Con registro fotográfico y visto bueno del supervisor.	$ 882.000,00	$ 26.460.000
SUBTOTAL MES			**$ 30.000.000**
TOTAL 5 MESES			**$ 150.000.000**

CUARTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Duitama, se compromete a pagar al contratista el valor del presente Convenio mediante Actas Parciales, la primera por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000. 000.oo), la segunda, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000. 000.oo) previa presentación del acta parcial formato RGJ-004, con sus respectivos soportes, informe de avance y seguimiento de actividades, informe de interventores y supervisores RGJ-012. Y un último pago por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000. 000.oo) para el cual se requiere entrega de informe de actividades en físico y magnético por parte de la entidad, Acta de Recibo final R-GJ-007, Acta de Liquidación R-GJ-002 firmada por las partes y el supervisor. Y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), además se requiere entrega de informe de actividades en físico y magnético por parte de la entidad. **QUINTA. OBLIGACIONES DE "HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÒN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS": A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 2) Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del Convenio. 3) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. 4) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 7) Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. 8) Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 9) A la finalización del Contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Contrato.10) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.12) Establecer los protocolqs de Bioseguridad y dar estricto cumplimiento a los mismos.13) No utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio.14) Presentar, previo al inicio de ejecución del convenio, los documentos necesarios para su legalización. 15) Las demás que se deriven de la

ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

ALCANCE

La Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, tiene como única finalidad la asistencia de las personas mayores desprotegidas, bien sea por el estado de abandono de sus familias, y la misma sociedad, lo que hace que se encuentren en un alto grado de vulnerabilidad frente a la sociedad.

Siendo este el carisma propio de la congregación se funda El "Hogar Cándido Quintero", en el año 1960 llamado Municipio de Duitama - Boyacá, con el brindarles a las personas mayores un bienestar y tranquilidad no solamente en la parte material, sino también en su parte espiritual y afectiva. El hogar ha venido mejorando día a día sus instalaciones, su planta física y profesional lo que redunda en el bienestar de los aquí protegidos.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto es de atención integral para el bienestar de la persona mayor en pobreza en Duitama – Boyacá. Modalidad Institucionalizada, responde a las condiciones de vulnerabilidad de la población mayor que requiere de la protección integral del estado en forma transitoria y permanente, busca satisfacer las necesidades de subsistencia, afecto y autonomía.

Parte del reconocimiento de la persona mayor, como sujeto pleno de derechos y deberes, donde la institución es considerada como un ámbito de desarrollo humano, acompañando la realización de su proyecto personal de vida, con participación en las actividades que la institución le brinde y que la persona mayor desee y pueda realizar.

La atención de las personas mayores en la modalidad institucionalizada, se realiza una vez se determina su situación de abandono, indigencia o estado de emergencia social, con miras a su protección integral transitoria o permanentemente y al mejoramiento de su calidad de vida, buscando el reintegro social, familiar o comunitario.

GRUPO OBJETO DE LA PROPUETA

El "Hogar Cándido Quintero" presenta la siguiente propuesta, ofertando para la Modalidad Institucionalizada, Grupo No.1 Submodalidad Semi-Funcional. Personas mayores que se valen por sí mismos para sus actividades cotidianas y/o las personas que necesitan de apoyo y que se encuentran ligeramente desorientadas.

COBERTURA Y HORARIO DE ATENCION

Grupo	Cobertura/Cupos	Su modalidad	Horario de Atención
1	70	Semi- funcional	El servicio se prestará de tiempo completo de domingo a Domingo.

CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD DE LA POBLACION

De acuerdo al estudio de las solicitudes y asignación de cupos en su carácter de Institucionalizados se verificara que los solicitantes cumplan los criterios que se consignan a continuación:

- ✓ Comprobada emergencia de habitabilidad por deterioro en la vivienda que presente riesgo para su integridad física.
- ✓ Carecer de ingresos, rentas o recursos para subsistir.
- ✓ Carecen de Seguridad Social en Pensión y Afiliación al Régimen Contributivo de Salud.
- ✓ Niveles de Sisben A1 a C 1.
- ✓ Manifiestan voluntariamente el ingreso a la Institución.
- ✓ Que manifiesten libre y voluntariamente el ingreso al Hogar.

CRITERIOS ESPECIFICOS DE ELEGIBILIDAD POBLACION

- ✓ Hombres y Mujeres mayores de 60 años.
- ✓ Presentan deterioro propio del proceso de envejecimiento con moderadas limitaciones, físicas cognoscitivas, sensoriales o mentales, lo cual implica que la persona mayor pueda desarrollar algunas actividades físicas y cotidianas aunque utilice elementos de ayuda para su locomoción.
- ✓ Adultos mayores dentro del rango de edad que presenten desorientación temporo–espacial

Nota: Los criterios de elección estarán sujetos a revisión y aceptación concertada del Hogar Cándido Quintero y de la Oficina Asesora de Programas Sociales del Municipio de Duitama

Como beneficios adicionales se pueden describir las relaciones interinstitucionales que empiezan a desarrollar, la redefinición de un proyecto de vida desde el ser, hacer, sentir y tener; ser parte integral de la familia, comunidad y sociedad, hacer diferentes tipos de actividades que le darán la oportunidad de potencializar sus destrezas, habilidades y competencias, sentirse útil, querido y valorado dentro de la comunidad a la cual pertenece; para lo cual el Hogar, el equipo profesional, técnico y de apoyo, cuenta con la infraestructura, los modelos teóricos, las técnicas y herramientas necesarias para el mantenimiento de las personas mayores.

El Hogar Cándido Quintero brinda acciones integrantes que dan cuenta del tejido operativo de las áreas de atención que intervienen para la prevención, promoción y mantenimiento integral de la persona mayor, dando respuesta a las necesidades individuales, familiares y grupales de la población, valorando la experiencia y sabiduría tanto de la Comunidad frente al cuidado de la persona mayor.

Dichas áreas se encuentran establecidas como:

Área social: Conformada por un a profesional de Trabajo Social, quien desarrolla actividades que propenden por el mantenimiento y mejoramiento de los procesos cognitivos, relacionales y sociales tanto individuales como grupales, a través de la ejecución de actividades que promueven la integración de las personas mayores en los procesos

Institucionales, teniendo en cuenta sus gustos, intereses, necesidades e inquietudes, fomentando el crecimiento individual, liderazgo, autonomía y participación, siendo este el medio apropiado para la utilización de los mecanismos de participación establecidos en el hogar.

El área de la salud está integrada por medicina, psiquiatría, enfermería, terapia física, respiratoria, ocupacional, ofreciendo acciones dirigidas a la promoción de la salud, educando y retroalimentando a la persona mayor de acuerdo a sus características culturales sobre diversos aspectos de bienestar, previniendo riesgos que originen enfermedad, manteniendo o recuperando niveles de función mediante el diagnóstico, planeación e intervención.

Teniendo en cuenta que Terapia Ocupacional es una profesión que estudia, suministra y gestiona servicios relacionados con la naturaleza y las necesidades ocupacionales de las personas y de las comunidades, sus discapacidades, su prevención y rehabilitación. Utiliza procedimientos basados en: Ocupaciones de Auto cuidado, Juego/ Tiempo libre, Trabajo/ escolaridad; relaciones interpersonales; análisis y ajustes del medio ambiente; y tecnología de rehabilitación. Procedimientos que tienen como propósito promover, conservar y restaurar el desempeño ocupacional del individuo, en este caso el adulto mayor.

El área administrativa conformada por la comunidad y la coordinación planea, acuerda, ejecuta y evalúa los diferentes procesos que se llevarán a cabo de acuerdo a los planes de mejoramiento: manejo adecuado de residuos biológicos y hospitalarios, plan de bioseguridad, plan de emergencias, mapa de riesgos, plan de salud ocupacional y bienestar institucional, teniendo en cuenta tanto la infraestructura como la prestación del servicio dentro de los estándares de eficiencia, eficacia y calidad, cumpliendo con la normatividad legal vigente y los parámetros establecidos por las entidades que representan el estado para su regulación, garantizando un óptimo servicio de acuerdo a la misión, visión y principios rectores de la comunidad.

En conclusión, El Hogar Cándido Quintero y su personal profesional, técnico, operativo y de apoyo, tienen como objetivo cumplir con el Plan de Atención Institucional, mediante el cual se garantiza el mantenimiento tanto a nivel individual como familiar, siendo éste, el núcleo que dirección a las actividades encaminadas a la atención integral de la persona mayor a partir de los ejes de supervivencia, protección, desarrollo y participación, permitiendo mantener y/o mejorar el tejido social que ya de por si en nuestra ciudad se encuentra deteriorado, pero que con la calidad en la prestación del servicio, puede contribuir a restituirlo ofreciendo alternativas diferentes para las generaciones venideras, dentro de los principios de justicia, libertad y respeto social.

ENFOQUE DE PREVENCION:

Basado en el supuesto básico de la Terapia ocupacional, en el que la actividad por sí misma es saludable y por el contrario la inactividad a menudo conduce a la insatisfacción y a la pérdida de un sentido de bienestar.

Este enfoque promueve los desempeños ocupacionales de las personas mayores, a través de acciones educativas que orientan sobre la relación entre el desempeño ocupacional y la calidad de vida, ofreciendo estrategias de conservación y mantenimiento.

ENFOQUE DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO:

Basado en el reconocimiento y apoyo a las capacidades y habilidades humanas, que son influenciadas por la realización de ocupaciones en las cuales la persona experimenta su recursividad, productividad, creatividad y contribución social.

Incorporan el proceso de enseñanza aprendizaje y su nivel de complejidad es medio y medio alto.
Estas actividades generan productos que son utilizados en el consumo de la institución, ocasionalmente son utilizados en la elaboración de alimentos para ser vendidos en recepción.

ACTIVIDADES DE AYUDANTIAS

Estas actividades son de orden productivo, siempre deben ser voluntarias y realizadas a gusto de la persona mayor, están referidas al bienestar del grupo, y al mantenimiento de los objetos y espacios de uso cotidiano. Posibilitan el mantenimiento de sus competencias ocupacionales.

ACTIVIDADES DE PSICOMOTRICIDAD

La psicomotricidad es el conjunto de herramientas corporales que incluyen el tono muscular, el ritmo, el equilibrio, el movimiento, la respiración y el gesto destinados a incrementar el conocimiento del cuerpo en el espacio en que lo rodea, la utilización de este tipo de actividades facilitan la comunicación y la expresión del lenguaje corporal, mejora el conocimiento y la identidad personal y favorece la relación con el espacio. Estas actividades son de tipo grupal incluyen actividades de expresión corporal, deporte o baile.

ACTIVIDADES DE ESTIMULACION SENSORIAL

El entrenamiento sensorial tiene como objetivo la estimulación de los receptores sensoriales para incrementar la función de estos y conseguir así una mayor respuesta de la persona, ante los estímulos y un mejor conocimiento del medio y de sí mismo.
Las actividades descritas anteriormente están enmarcadas dentro proyectos estructurados, y su implementación y desarrollo se orientara desde el área de TERAPIAOCUPACIONAL, con el apoyo de la Comunidad y el equipo interdisciplinario.

PROYECTO OCUPACIONAL - RECICLANDO

OBJETIVO GENERALES

Fortalecer y mantener el desempeño ocupacional por medio de la ejecución de actividades que mantengan el grado de funcionalidad de la persona mayor, además estimular e incentivar su labor con la elaboración de productos que utilicen como materia prima material reciclable

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Desarrollar actividades dirigidas a la conservación física, mental y cognoscitiva.
- ✓ Prevenir riesgos de deterioro ocupacional que puedan ocasionar limitaciones o restriccionesdel desempeño
- ✓ Proponer acciones para restaurar y compensar las capacidades y habilidades disminuidas oausentes
- ✓ Mejorar rutinas ocupacionales
- ✓ Mantener roles ocupacionales activos
- ✓ Fomentar la creatividad
- ✓ Reforzar el manejo de herramientas